



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO**  
**PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006  
Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

## ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2013-MDJCC-A

Aucayacu, 21 de febrero de 2013

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:

Visto:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 18 de febrero del año 2013, en estación orden del día se trato sobre el informe emitido por la Alcaldesa, y;

Considerando:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. **Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local**, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad al artículo 10 numeral 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972, establece; corresponde a los regidores, alcaldes formular pedidos y mociones de orden del día, siendo así la Alcaldesa informa ante el Pleno del Concejo, que el Programa de Fortalecimiento de la Cadena de Valor de Café (CVC) con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, se ha organizado una pasantía de Experiencia Exitosa de Residuos Sólidos en la Región de San Martín desde el 25 hasta el 28 de febrero del presente año, por lo que pone a consideración del Pleno que se designe a un Regidor para que en representación Política de la Municipalidad asista a esta pasantía acompañando a delegación del Programa de Segregación que asistirá;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de febrero de 2013, se puso a Orden del día el Informe de la Alcaldesa luego de haber la deliberación previa; el **Concejo Municipal acordó por UNANIMIDAD, DELEGAR al Regidor Walter Salas Ushiñahua los días 25,26 y 27 de febrero de 2013**, para que en representación de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, viaje en comisión de servicios a la CIUDAD DE MOYOBAMBA, *en compañía de la delegación del Programa de Segregación* quienes asistirán a la pasantía de Experiencia Exitosa de Residuos Sólidos; asimismo, como Presidente de la Comisión Central de Bodas de Oro por conmemorarse el Cincuenta Aniversario del Distrito de José Crespo y Castillo, realizará la Invitación formal al Presidente Regional de la Región San Martín para que asista en el mes de diciembre al gran evento que se realizará en la ciudad de Aucayacu;

Que, el numeral 3 del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, respecto a las funciones y atribuciones de los regidores, establece que los regidores desempeñan por delegación las atribuciones políticas del alcalde;

Que, mediante D.S.N° 028-2009-EF. Se establece la escala de viáticos para viajar a nivel nacional en comisiones de servicio;

De acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes y con la visaciones de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Jefe de la Oficina de Administración y Secretaria General;

Y en uso de las facultades conferidas en los Art. 39° y 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO UNÁNIME** de sus miembros en Sesión





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

Ordinaria de Concejo de fecha 18 de febrero de 2013 y con la dispensa de la aprobación del acta, se aprueba el siguiente;

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DELEGAR al Regidor Walter Salas Ushiñahua los días 25, 26 y 27 de febrero de 2013, para que en representación de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, viaje en comisión de servicios a la CIUDAD DE MOYOBAMBA, en compañía de la delegación del Programa de Segregación quienes asistirán a la pasantía de Experiencia Exitosas de Residuos Sólidos; asimismo, como Presidente de la Comisión Central de Bodas de Oro por conmemorarse el Cincuenta Aniversario del Distrito de José Crespo y Castillo, realizará la Invitación formal al Presidente Regional de la Región San Martín para que asista en el mes de diciembre al gran evento que se realizará en la ciudad de Aucayacu.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Tesorería, otorgue al comisionado los correspondientes pasajes terrestres ida y vuelta a la ciudad de Lima, así como viáticos por alimentos.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JOSÉ CRESPO Y CASTILLO"  
AUCAYACU  
*Madre S. Cruz Tapia*  
Abog. Madelem S. Cruz Tapia  
ALCALDESA

